



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, Doce (12) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Proceso	Proceso Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2015-00302-00
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Jhony Esteban Ganan Bueno y otro (1)
Asunto	Oficia a EPS

De acuerdo a la solicitud que antecede, se ordena oficiar nuevamente a **E.P.S SALUD TOTAL S.A** para que indique los datos del empleador: nombre, dirección, teléfono y monto del salario a nombre del señor **Duvan Andrés Betancur** identificado con C.C. 1.102.353.150.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, Once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Proceso	Proceso Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2015-00302-00
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Jhony Esteban Ganan Bueno y otro (1)
Asunto	Oficia a EPS
Oficio N°	5101

Señores

E.P.S SALUD TOTAL S.A,

La ciudad

Le informo que por auto de la fecha, el Juzgado ordenó:

“De acuerdo a la solicitud que antecede, se ordena oficiar nuevamente a E.P.S SALUD TOTAL S.A para que indique los datos del empleador: nombre, dirección, teléfono y monto del salario a nombre del señor Duvan Andrés Betancur identificado con C.C. 1.102.353.150”.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322
j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co